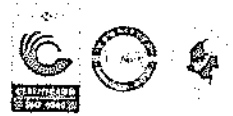




UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN N° 03 de 2014

ADQUISICION DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS.

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2014

CAPITULO PRIMERO

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

Adquisición de dos UPS, una UPS de 100 kva para soportar la carga eléctrica de los bloques b, c, d, portería peatonal y vehicular, y otra UPS de 40 kva para soportar la carga eléctrica del centro de datos.

1.2 ALCANCE

El objeto de la presente invitación comprende la adquisición, instalación y adecuaciones que se requieran para la puesta en marcha de dos UPS, una UPS de 100 KVA para soportar la carga eléctrica de los bloques B, C, D, portería peatonal y vehicular de la sede principal calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, y otra UPS de 40 KVA para soportar la carga eléctrica del centro de datos de la sede calle 100, así como la capacitación de mínimo 20 horas en la operación, administración remota, diagnóstico y solución de fallas de las UPS al personal que designe la Universidad Militar Nueva Granada y demás especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego de condiciones.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación es de ciento noventa millones de pesos moneda corriente (\$190.000.000), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, impuestos y retenciones en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización y ejecución del Contrato.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación, estará garantizada con los certificados de disponibilidad presupuestal números 56762 del 12 de Febrero de 2014 por la suma de \$170.000.000, y, 56809 del 17 de Febrero de 2014 por la suma de \$20.000.000, expedidos por el Jefe de la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- a) Constitución Política de Colombia.
- b) Acuerdo N° 04 de 2010 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad.
- c) Normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente aplicables al objeto de la presente invitación.
- d) Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de un CONTRATO DE COMPRAVENTA.

1.7 PRESENTACIÓN Y CIERRE

La propuesta debe ser presentada en sobre sellado en original y dos copias firmada, perfectamente foliada, en orden ascendente; con una validez de 60 días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

Debe ser entregada directamente en la Oficina de Control Interno de Gestión, ubicada en el cuarto piso del edificio administrativo de la sede calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; Carrera 11 N° 101-80, antes de las 16:00 horas (4:00 p.m.) del día señalado en el cronograma de la presente invitación para el cierre del proceso. Al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN N° 03 DE 2014	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS.	
Proponente:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Sobre N°	Contenido:

Como resultado de las aclaraciones solicitadas o al existir razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, que se publicará en la página WEB de la Universidad Militar, así mismo, podrá prorrogar el plazo de cierre de la Invitación.



Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el Anexo N° 01. El contenido debe estar numerado en la parte inferior de cada folio. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora fijada en el presente Pliego o en las Adendas del Proceso.

1.8 ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN N. 03 DE 2014	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS:	12 de Marzo de 2014 En la página web de la Universidad, en la ruta: Contratación-Contratación en curso-PROCESOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2014 y/o en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada.
MANIFESTACIÓN DE INTERES:	14 de Marzo de 2014, hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.)
VISITA TECNICA:	17 de Marzo de 2014 a las 09:00 horas (9:00 a.m.)
SOLICITUD DE ACLARACIONES:	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, carrera 11 N° 101-80, bloque A 2 piso, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co , formato word, hasta el 18 de Marzo de 2014, antes de las 16:00 horas (4:00 p.m.).
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES:	26 de Marzo de 2014
CIERRE:	31 de marzo de 2014, antes de las 16:00 horas (4:00 p.m.)
EVALUACIÓN:	Del 1° de abril al 7 de Abril de 2014
PUBLICACION DEL INFORME EVALUACION	8 de Abril de 2014
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el 10 de abril de 2014 antes de las 16:00 horas (4:00 p.m.)
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	2 de mayo de 2014
ADJUDICACIÓN:	De acuerdo a la fecha en que se emita la recomendación del Comité de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

1.9. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

El proponente que tenga la intención de participar en la presente Invitación, deberá diligenciar el anexo N° 4, "CARTA DE PRESENTACION PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR" y presentarla directamente en la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad, ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; Carrera 11 N° 101-80, antes de las 16:00 horas (4:00 p.m.) del día señalado en el cronograma de la presente invitación, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, formato word.

1.10. VISITA TECNICA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

En el día y hora señalados en el cronograma, la Universidad Militar Nueva Granada realizará con los proponentes que hayan manifestado su intención de participar en el

proceso, una visita técnica al sitio donde se instalarán las UPS objeto de la presente invitación. Para la visita se observarán las siguientes reglas:

- a) El sitio de reunión será la División de Contratos y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la carrera 11 No. 101-80 bloque A segundo piso. La visita será guiada por la persona que sea dispuesta por la Universidad Militar Nueva Granada, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión y un representante de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía. Para realizar el control de la visita se diligenciará una planilla de asistencia.
- b) La persona que realiza la visita y que asiste en representación de un posible proponente deberá presentar antes del inicio del recorrido, la respectiva autorización en original y copia (No se admitirán autorizaciones en fax o en fotocopia) acompañada del certificado de existencia y representación legal si representa una persona jurídica.
- c) La persona que realiza la visita debe ser profesional: ingeniero electricista o electrónico o afines; esto con el fin de que verifique y analice los espacios donde se instalarán las UPS objeto de la presente invitación. Para acreditar su condición debe exhibir su tarjeta profesional original y presentar fotocopia de la misma. **Un mismo profesional no podrá realizar la visita en representación de dos o más posibles proponentes.**
- d) Por situaciones especiales, la Universidad con aval de la Oficina de Control Interno de Gestión, podrá aceptar, al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co documentos complementarios que permitan la participación en la visita de alguno de los proponentes.
- e) **No se permitirá iniciar el recorrido a quienes no hayan manifestado su intención de participar en el proceso, presentado la autorización señalada en el numeral b, o que no acrediten su condición profesional.**
- f) La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente las áreas dónde se ejecutará el objeto de la invitación, así el proponente conocerá el acceso al lugar, las reales condiciones sociales y económicas, la disponibilidad de centros de distribución cercanos de materiales e insumos y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esta visita le permitirá al proponente **la planeación para la ejecución de cada ítem contemplado en el presupuesto**, considerando que no se pueden interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades simultáneas que se requieran; además, podrá conocer, planear y proyectar la instalación o utilización de los bienes requeridos para ejecutar el objeto de la posible contratación. Los costos de esta visita serán asumidos por el o los proponentes.

Recuerde que la participación del proponente a esta visita es obligatoria, y por lo tanto, requisito habilitante y/o de admisión al proceso de selección.

CAPITULO SEGUNDO

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Solo podrán participar las personas jurídicas y naturales que hayan manifestado su intención de participar dentro del plazo establecido en el cronograma.

2.1.1 PERSONAS NATURALES

Podrán participar personas naturales de nacionalidad colombiana para lo cual deben anexar los siguientes documentos: documento de identidad, registro único tributario, afiliación al sistema de seguridad social, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, registro único de proponentes y certificado de matrícula mercantil renovado.

2.1.2 PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para tal efecto deben acreditar:

- a) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento que le sea adjudicado.
- b) Que la duración de la persona jurídica es igual al del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- c) Que el objeto social le permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Lo anterior se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre de la presente Invitación, por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

2.1.3 CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

- a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución (Anexos 2 y 3) indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su

participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.

- b) El nombramiento de un representante legal único de todas las personas que integran el Consorcio y/o Unión Temporal mediante poder con presentación personal ante notario, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma y ejecución del contrato.
- c) La existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio y/o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.
- d) Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el original del documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del consorcio y/o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción y ejecución del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder con presentación personal ante Notario, debidamente otorgado a un representante común, con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el Literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

2.1.4 USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad en aplicación de lo previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "*La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.*", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

2.2 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

- a) Los proponentes deberán presentar la propuesta básica de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, incluyendo en la misma una tabla de contenido o índice.
- b) Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el Anexo N° 1.
- c) El contenido de toda la propuesta debe estar numerado en la parte inferior de cada folio en orden consecutivo y ascendente.
- d) No se recibirán propuestas después de la fecha y hora fijadas en el presente pliego o en las adendas del proceso.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular la propuesta económica del presente pliego, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- b) Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- c) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- d) Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

- e) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, así como las proyecciones que de ellas se realicen, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- f) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.
- g) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, si es el caso.
- h) La Entidad corregirá los errores aritméticos relacionados en la Propuesta Económica según lo indicado en este pliego de condiciones.
- i) Deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas del objeto de la presente invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia según el objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales y demás necesarios. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales, de orden público y las variaciones generadas por cambio de año.
- j) El valor total de la propuesta debe oscilar entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial estimado.

2.3.1. IMPUESTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se considerarán incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la propuestas aumentan, o se crean nuevos impuestos, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

2.3.2. RETENCIONES

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA efectuará al Contratista las retenciones que la ley determine por concepto de impuestos, tasas y contribuciones especiales a las tarifas vigentes, salvo que sea gran contribuyente o auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

CAPITULO TERCERO

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se efectuará teniendo como criterio los **REQUISITOS DE ADMISIÓN**, las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y **ECONÓMICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione el menor precio. El resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACION Y EVALUACION (ADMISIBILIDAD)			
FASE	ASPECTO	NUMERAL / INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1	JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de los documentos jurídicos requeridos Ausencia de multas y sanciones 	Cumple / No Cumple
2	FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL Liquidez: Igual o mayor a 1.3. Endeudamiento. No superior al 70% Capital de trabajo: igual o superior al 40% del presupuesto oficial. 	Cumple / No Cumple
3	TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación R.U.P Experiencia específica mínima requerida 	Cumple / No Cumple
		<ul style="list-style-type: none"> Características Técnicas y especificaciones mínimas obligatorias de las UPS 	Cumple / No Cumple
4	ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la propuesta económica. 	Cumple / No Cumple
CONCLUSIÓN ANALISIS DE ADMISIBILIDAD			
ASIGNACION DE PUNTAJE			
5	ECONÓMICO	Menor Valor	500
	TOTAL		500

3.3. REQUISITOS HABILITANTES

3.3.1 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Se verificará la presentación de los documentos jurídicos necesarios y la ausencia de multas y sanciones ante la Cámara de Comercio y/o la entidad.

3.3.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal original si es persona jurídica, o Certificado de Matricula Mercantil original si es persona natural, en que conste que el objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.
- c) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado. (Anexos 2 y 3).
- d) Copia de la carta de presentación para manifestar la intención de participar en la Invitación.
- e) Registro Único de Proponentes (RUP) original y vigente.
- f) Fotocopia legible a color de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150 %, del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso, o del apoderado representante en caso de consorcio o unión temporal.
- g) Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal; si se trata de persona natural deberá presentar el soporte de afiliación al sistema de seguridad social y certificación de pago.

- h) Garantía de seriedad de la oferta, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta económica.
- i) Compromiso anticorrupción (Anexo 5).

3.3.1.2 AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O OTRA ENTIDAD.

En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.

3.3.2 VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- a) Patrimonio: No inferior a **UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL.**
- b) Liquidez: Igual o mayor a 1.1.
- c) Endeudamiento: No superior al 70%
- d) Capital de Trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes vigente, cuya información financiera deberá estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2012.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, los índices de liquidez y endeudamiento se calcularán con base en el promedio ponderado de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo, será la sumatoria del patrimonio y capital de trabajo de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o la Unión Temporal.

3.3.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento.

3.4 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

3.4.1 Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.

A la fecha de presentación de su propuesta, el proponente, persona natural o jurídica, deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes en una o varias de las siguientes actividades, así:

Si la inscripción se realizó de acuerdo con el Decreto 734 de 2012:

Según revisión No. 4

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD
2640	Fabricación de aparatos eléctricos de consumo
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos.
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
3314	Mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico
3320	instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
4321	Instalaciones eléctricas
4329	Otras instalaciones especializadas
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticas.

O sus equivalentes para la revisión No. 3 CIIU.

3.4.2 Condiciones de experiencia específica mínima

La experiencia específica mínima se acreditará mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y cumplidos, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente invitación. Los contratos certificados deben haberse celebrado, ejecutado y cumplido dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y el valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación. El valor de los contratos celebrados, ejecutados y cumplidos en consorcio o unión temporal, será considerado de acuerdo al porcentaje de participación, para tal efecto deberá presentarse adicionalmente el documento de conformación consorcial o de unión temporal correspondiente.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica (indicando dirección y teléfono).
- Nombre o razón social del contratista identificación, NIT.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o unión temporal
- Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal
- Objeto del contrato debidamente especificado
- Número del contrato en caso de haberse celebrado con una entidad pública.
- Lugar de ejecución
- Valor del contrato



- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Plazo de ejecución.
- Constancia de recibo de satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberá adjuntarse el contrato respectivo de la experiencia acreditada.

Para la certificación de la experiencia específica en el caso de Consorcio o Unión Temporal, se observarán las siguientes reglas:

- En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, éste deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal.
- Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse el documento que haga constar dicho porcentaje de participación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desee hacer valer la experiencia.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

3.4.3 Características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias

DATOS GENERALES UPS 100 KVA	
Procedencia:	El equipo se debe entregar copia del registro de importación.
Certificaciones:	RETIE o UL-1778 o EN/IEC 62040 RETIE
Topología	VFI-SS-111, doble conversión. (La UPS debe tener un verdadero VFI - voltaje y frecuencia independiente) donde la carga esté permanentemente alimentada por el inversor a través del rectificador.



Sistema ECO	La UPS debe permitir configurarse por el usuario para funcionar en modo SEM (Súper Eco Mode) permitiendo el máximo de ahorro de energía.
Potencia aparente de salida desde FP=0.6 a 0.9 inductivo y a 0.9 capacitivo.	100
Factor de potencia nominal de salida (ind.)	0.9
Potencia activa de salida desde FP=0.9 inductivo a 0.9 capacitivo	90
Rendimiento global con 100% de carga FP=0.9 inductivo en modo VFI	91.7
Rendimiento global con 75% de carga FP=0.9 inductivo en modo VFI	92
Rendimiento global con 50% de carga FP=0.9 inductivo en modo VFI	91.9
Rendimiento global con 100% de carga en modo SEM	97.8
Disipación de calor a 100% carga, modo VFI, PF=0.8 ind. y batería cargada	7.24
Cantidad de aire requerida (25°C + 30°C)	2115 M3/h
Nivel de ruido audible	63 dB (A)
Tipo de batería	Estándar hermética, plomo ácido (VRLA), baterías estacionarias pb-ácido tradicionales, baterías estacionarias tradicionales y de NiCd
Temperatura ambiente UPS	0°C + 40°C
Temperatura de almacenamiento	-25°C + +55°C
Humedad relativa	95% (sin condensación) máximo
Grado de protección	IP 20 (IEC 60529)
Normas	EN/IEC 62040 Marcado CE
EMC (compatibilidad electromagnética)	EN/IEC 62040-2 (Categoría C2 como opción), Burst & Surges 2 kV L-L, 4 kV L-PE
Inmunidad a descargas electrostáticas	8 kV contacto 15 kV descarga aérea
Protección interna	Todas las partes con tensión protegidas
Transporte	Se suministra con base para el transporte
Color	RAL 9003 (blanco); rejillas inferiores de ventilación RAL 7021 (negro)
Instalación	Instalación contra la pared y fijación al suelo
Conexión de cables de entrada y salida	Parte inferior izquierda o por el frontal (superior opcional)
Posición para la instalación	El oferente deberá presentar los planos de distancias para la instalación y acometida del UPS original del fabricante.
Ventilación interna	Ventilación forzada con regulación de la velocidad
Ventilación y climatización	El oferente debe presentar un documento del fabricante donde informe la cantidad de aire de entrada que requiere el UPS y el diagrama de flujo del aire frío y caliente dependiendo si la UPS es instalada en suelo normal o en suelo falso.
Configuración en paralelo (versión RPA)	Paralelable hasta 6 equipos RPA, en configuración redundante y/o capacidad (opcional) sin requerirse módulo de sincronización externo.
Dimensiones:	Altura: 1900 mm Ancho: 835 mm Profundidad: 850 mm
Peso:	860 Kg. Sin baterías

RECTIFICADOR	
Puente rectificador	Trifásico, rectificador IGBT, tecnología PurePulse, protección de sobre temperatura
Tensión de entrada	Nominal: 3 x 380/400/415 VAC + N Tensión de entrada admitida (fase-fase): 340 - 460 VAC
Autotransformador	Para transformar voltajes originales en gabinete original de fabrica similar al de la UPS a 3 X 208 VAC + N
Frecuencia de entrada	50/60Hz +/-10% (45 - 66 Hz.)
Factor de potencia	0.99
Distorsión de corriente THDi de entrada (THDi)	2% con 100% de carga <2.5% con 75% de carga <3% con 50% de carga
Corriente de inserción	Limitada por el circuito de toma gradual
Toma gradual de corriente	15 segundos
Tolerancia de la tensión de salida	+/- 1%
Rizado de la tensión de continua	<1%
Rizado de corriente de continua	Máximo 5% de capacidad de la batería (AH), expresado en amperios.
Característica de carga de la batería	IU (DIN 41773), tensión de flotación compensada en temperatura.
Limitación de la corriente de carga de la batería	Programable
Datos de potencia de entrada (KVA)	100
Potencia de entrada con inversor a carga nominal y batería cargada	87.3 kW (PF=0.8 ind.) 98.2 kW (PF=0.9 ind.)
Máxima potencia de entrada con inversor a carga nominal y batería en recarga (programable)	109.5 (KW)
Corriente máxima de recarga de batería (programable) al comienzo de la carga batería a carga nominal	55 Amp. (FP=0.8 Ind.) 27 Amp. (FP=0.9 Ind.)
BATERÍA	
Tipo de batería	Estándar hermética, plomo acido 9VRLA).
Tiempo de autonomía estándar a plena carga	8 minutos
Cantidad de baterías y capacidad de las mismas para la autonomía requerida.	32 x 75 Amp. Hora.
Gabinete:	Original del fabricante del UPS, evidenciado en ficha tecnica.
Certificaciones de baterías:	UL
Vida útil:	10 años anexar ficha técnica.
Tensión de flotación a 20°C	400 V. - 436 V. dependiendo el número de celdas
Número de elementos	Hermética VRLA a 2.27 V/elemento: 177-192 elementos
	Abiertas a 2.23 V/elemento, sin carga especial: 180-195 elementos
	Abiertas a 2.23 V/elemento, con carga especial a 2.35 V/elemento: 180-185 elementos
	NiCd a 1.41 V/elemento sin carga especial: 284-309 elementos NiCd a 1.41 V/elemento con carga especial a 1.55 V/elemento: 281 elementos



Tensión mínima de descarga (Programable)	Hasta 310 V. (dependiente del número de elementos)
Tiempo de recarga	<5 horas al 90% de capacidad
Detección de defecto de "Batería a Tierra"	Estándar
Test batería manual y automático	Estándar
Contactores batería automático	Estándar
Datos de potencia de la batería (KVA)	100
Potencia en continua a plena carga y PF=0.8 ind. (KW)	84.7
Potencia en continua a plena carga y PF=0.9 ind. (KW)	95.3
Potencia en continua a plena carga informática (PF=0.66) (KW)	69.9
INVERSOR	
Potencia en continua a plena carga y FP=0.6 a 0.9 inductivo (KVA)	100
Tensión de salida nominal (programable)	3 x 380/400/415 VAC + N
Puente inversor	Tecnología SVM (Modulación Espacio Vectorial) e IGBT
Transformador de salida (para separación galvánica)	Original de fabrica dentro del mismo gabinete de la UPS
Forma de onda de salida	Senoidal
Tolerancia de la tensión de salida: - estática - dinámica (con saltos de carga 0 – 100 – 0%) - dinámica (con saltos de carga 0 – 50 – 0%) - tiempo de recuperación -1% - distorsión de salida con carga 100% lineal - distorsión de salida con carga 100% no lineal (EN 62040)	+/- 1% +/- 3% +/- 2% 5 ms Máximo 1.5% Máximo 3%
Tolerancia de la tensión de salida a 100% de carga no equilibrada (F-N)	+/- 3%
Frecuencia de salida	50/60 Hz. (seleccionable)
Tolerancia de la frecuencia de salida: - con fallo de red - sincronizado con red, ajustable hasta	+/- 0.1% +/- 4%
Desplazamiento de fases: - con 100% de carga equilibrada - con 100% de carga desequilibrada	120°: +/- 1% 120°: +/- 3%
Capacidad de sobrecarga a 25°C temperatura ambiente	125% - 10 minutos 150% - 1 minuto
Característica de cortocircuito	Protección electrónica contra cortocircuitos, limitando la corriente a: 2.7 veces In por 200 ms entre fase y fase 4 veces In por 200 ms entre fas y N/PE
Capacidad máxima de la protección (selectividad)	20% In de 5 a 10 ms (con MTCB clase C ó regulación de disparo máximo 10 In)
Factor de cresta	>3:1

BYPASS	
Conexión de entrada	Separada (dos entradas - recomendada) ó común con el rectificador
Componentes principales	Interruptor estático (SCR) en By-pass Contactores electromecánicos (protección antirretorno) en inversor y By-pass. La UPS debe incluir un sistema automático de protección antirretorno de tensión hacia la red, a través del By-pass normal de acuerdo a la norma IEC-62040-1 2 interruptores manuales para mantenimiento. La UPS debe incluir un sistema de By-pass manual, que aisle la UPS de la carga para mantenimiento, mientras la carga continúa desde la red sin corte para el usuario (Siempre con red presente).
Límites de tensión para transferencia inversor/bypass transferencia de carga	+/- 10% (Programable)
Sobrecarga en bypass	200% durante 5 min. 45% X In durante 10 ms, no repetitiva
COMUNICACIONES	
Panel de control	Pantalla grafica de cristales líquidos (LCD) Idioma: Español Diagrama sinóptico con LED de control del estado del UPS
Contactos libres de tensión	6 Información estándar para integración fácil y señalización 27 señales programables por el usuario
Medidas	Debe permitir visualizar datos de baterías, red rectificador, red By-pass, inversor, carga del sistema por fase, estadísticas de fallas, estadísticas de modo ECO, estadísticas de descargas de baterías.
Alarmas	Debe permitir visualizar en el display por le menos los últimos 250 eventos en orden cronológico con la fecha y hora exacta de cuando ha ocurrido el evento, con el código estándar del fabricante y el texto descriptivo del evento en español.
Panel de señalización remota	La UPS debe ofrecer original de fabrica un panel de señalización remota con diagrama sinóptico, alarma general, stop operación, paro de alarma y bocina.
Canal serie RS232 (conector Delta 9 pin)	Estándar
Terminales de entrada	EPO - DESOCNEXION DE EMERGENCIA (normalmente cerrado contacto libre de potencial) GEN ON (Grupo electrógeno conectado. N/A. Suministrado por el cliente. 6 señales programables de salida en contactos sin potencial 1 señal auxiliar con funcionalidad seleccionable por el usuario. Tarjeta SNMP
OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	
EMBALAJE	La UPS debe entregarse con embalaje original de fabrica.
MONITOREO	La totalidad de los equipos durante la garantía deben ser monitoreados desde la Fábrica con un sistema seguro con certificación VERISIGN, la cual asegura que el monitoreo sea



	seguro.
GARANTIA	Certificada por el fabricante de 2 años en sitio.
CATALOGOS, MANUALES, BROCHURES	Los documentos que evidencien el cumplimiento deben estar obligatoriamente en la web del fabricante.
PRUEBAS EN FABRICA	Entregar los Protocolos de Prueba del equipo
SOPORTE POST VENTA	El oferente debe garantizar, mediante certificado del fabricante ser canal de soporte técnico directo del fabricante para dar garantías y ofrecer servicio de soporte técnico: 7 X 24 X 2 años Atención a la llamada de emergencia antes de 2 horas. Solución a la falla en menos de 12 Horas. Equipo de soporte de las mismas características y capacidades en caso que las fallas no se puedan solucionar antes de 48 horas.
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	El Oferente debe realizar el Suministro, Instalación, Adecuaciones eléctricas y civiles, Capacitación de mínimo 20 horas en la operación, administración remota, diagnóstico y solución de fallas de la UPS al personal que se destine de la División de Servicios Generales, y proveer todos los elementos adicionales de hardware y software para el correcto funcionamiento de esta
TIEMPO DE ENTREGA	60 días calendario.

DATOS GENERALES UPS 40KVA	
Procedencia:	Del equipo se debe entregar copia del registro de importación.
Certificaciones:	UL-1778 RETIE
Topología	VFI-SS-111, doble conversión
Potencia de salida (KVA):	40
Factor de potencia nominal de salida (ind.)	0,8
Máx. potencia activa a carga nominal: (KW)	32
Rendimiento global con 100% de carga en modo VFI	91,70%
Rendimiento global con 100% de carga en modo ECO mode	98,00%
Disipación de calor a 100% carga, modo VFI, PF=0.8 ind. y batería cargada	2,9
Cantidad de aire requerido (25°C + 30°C)	850 m3/h
Nivel de ruido audible dB (A)	65 dB
Tipo de batería	Hermética de plomo (VRLA)
Temperatura ambiente UPS	0°C + 40°C (nominal 25°C)
Temperatura ambiente BATERIAS	20°C + 25°C recomendado
Temperatura de almacenamiento	-25°C + +55°C
Tiempo de almacenamiento de batería sin recarga a 20°C	6 meses máximo
Humedad relativa	95% (sin condensación) máximo
Altitud máxima sin derrateo de potencia	1000 metros

Reducción de potencia (según EN/IEC 62040-3)	1500m: -5% 2000m: -9% 2500m: -14% 3000m: -18%
Grado de protección	IP 20 (IEC 60529)
Normas	EN 50091 EN/IEC 62040 Marcado CE y/o UL
EMC	EN 50091-2 ó FCC Clase A EN/IEC 62040-2 Nivel A
Inmunidad a descargas electrostáticas	4 kV a contacto 8 kV descarga aérea
Protección interna	Todas las partes con tensión protegidas
Armario	En chapa de hierro con ruedas
Transporte	Se suministra con base para el transporte
Color	RAL 9003 (blanco)
Instalación	Distancia mínima contra la pared 70 cm
Conexión de cables de entrada y salida	Parte inferior izquierda
Ventilación	Ventilación forzada del lateral a la parte superior
Configuración en paralelo (versión RPA)	Hasta 4 equipos para redundancia o para aumentar la potencia de salida a futuro.
Dimensiones:	Altura: 1320 mm, Ancho: 660 mm, Profundidad: 780 mm
Peso:	560 Kg. Con baterías.
RECTIFICADOR	
Puente rectificador	Trifásico, protección de sobre temperatura
Tecnología	IGBT
Tensión de entrada	Nominal: 3 x 208 VAC + N- otros voltajes se deben acondicionar con autotransformador
Autotransformador	Para transformar voltajes originales en gabinete original de fabrica similar al de la UPS
Frecuencia de entrada	50/60Hz +/-10% (45 - 66 Hz.)
Factor de potencia	>0.98 ind.
Distorsión en corriente a la entrada (THDI)	<8%
Tolerancia de la tensión de salida	+/- 1%
Rizado de corriente en batería	<40 mA (pk-pk)
Característica de carga de la batería	IU (DIN 41773), flotación compensada en temperatura
Corriente de recarga de la batería	Programable en 3 pasos: 1.4 A, 2.8 A, 4.2 A
Datos de potencia de entrada (kVA)	40
Potencia de entrada, inversor a carga nominal, PF=0.8 ind. y batería cargada (KW)	34,9
Máxima potencia de entrada, inversor con carga nominal y máxima corriente de carga de batería (programable) (KW)	37,12
Corriente de carga máxima de batería (default batería interna) Amp.	4,2
BATERÍA	
Tipo de batería	Hermética de plomo (VRLA)

Tiempo de autonomía estándar a plena carga	8 minutos
Número de baterías montadas en el mismo gabinete de UPS	120
Capacidad de la baterías	12 V., 7.5 Amp. Hora
Baterías certificadas en años de vida útil (anexar ficha técnica)	5 años
Ampliación de la autonomía:	El fabricante del UPS debe ofrecer disponibilidad de gabinetes originales para instalación de baterías que permitan ampliar la autonomía indicando medidas, capacidades, No. baterías y peso, de tal forma que la entidad pueda en el futuro tomar decisiones de ampliación de los bancos.
Tensión de flotación a 20°C	2 X 273 VDC
Tensión mínima de descarga	2 X 198 VDC
Tiempo de recarga	6 - 8 Horas
Prueba manual y automática de batería	Estandar
Datos de potencia de la batería (kVA)	40
Potencia en continua a plena carga y PF=0.8 ind.	35
Autonomía estándar al 100% de carga y PF=0.8 ind.	7
Autonomía estándar al 50% de carga y PF=0.8 ind.	15
INVERSOR	
Potencia nominal de salida	0,8
Tensión de salida nominal (programable)	Nominal: 3 x 208 VAC + N- otros voltajes se deben acondicionar con transformador de aislamiento.
Transformador de aislamiento	El distribuidor debe certificar : Para transformar voltajes originales en gabinete original de fábrica similar al de la UPS. Prevenir daño causado por transitorios. Proveer aislamiento de la entrada y la salida de la UPS, previniendo con ello el daño del equipo conectado al sistema. Permitiendo la conexión a una tierra cuando la infraestructura no es de la mejor calidad. El transformador fija la referencia de neutro a la tierra previniendo así que la corriente eléctrica cause daño al equipo. Cuando hay una falla en el inversor, el transformador previene voltaje DC en la salida. El transformador aísla la salida del voltaje de baterías, permitiendo que las labores de mantenimiento se realicen sin ninguna perturbación en las cargas.
Puente inversor	Tecnología IGBT
Forma de onda de salida	Senoidal
Tolerancia de la tensión de salida:	
- estática	
- dinámica (con saltos de carga 0 – 100 – 0%)	+/- 1%
- dinámica (con saltos de carga 0 – 50 – 0%)	+/- 3%
- tiempo de recuperación al +/-1%	+/- 2%
- distorsión de salida con carga 100% lineal	20 ms
	<2%
	<3%

- distorsión de salida con carga 100% no lineal (EN 50091)		
Tolerancia de la tensión de salida a 100% de carga no balanceada (F-N)	+/- 3%	
Frecuencia de salida	50/60 Hz. (seleccionable)	
Tolerancia de la frecuencia de salida: - con fallo de red - sincronizado con red, ajustable hasta	+/- +/- 4%	0.1%
Desplazamiento de fases: - con 100% de carga equilibrada - con 100% de carga desequilibrada	120°: 120°: +/- 2%	+/- 1%
Capacidad de sobrecarga (a PF=0.8)	125% - 10 minutos 150% - 1 minuto	
Característica de cortocircuito	Protección electrónica contra cortocircuitos, limitando la corriente a 2.2 veces I_n durante 100 ms	
Capacidad de fundir fusibles (selectividad)	20% I_n de 5 a 10 ms (con MTCB clase C)	
Factor de cresta	>3:1	
BYPASS		
Conexión de entrada	Común al rectificador Entrada redes separadas rectificador / bypass (opción)	
Componentes principales	Thyristors (SSM - Static Switch Module) Contactor electromecánico (backfeed protection) 2 interruptores manuales para mantenimiento	
Limites de tensión para transferencia inversor/bypass	+/- 10%	
Sobrecarga en bypass	200% durante 2 min. 1000% durante 10 ms, no repetitiva	
COMUNICACIONES		
Panel de control	Pantalla grafica de cristales líquidos (LCD) Idioma: Español Diagrama sinóptico con LED de control del estado del UPS	
Alarmas	Debe permitir visualizar en el display por lo menos los últimos 250 eventos en orden cronológico con la fecha y hora exacta de cuando ha ocurrido el evento, con el código estándar del fabricante y el texto descriptivo del evento.	
Contactos libres de tensión	4 28 señales programables por el usuario	
Canal serie RS232 (conector Delta 9 pin)	Estándar	
EPO (desconexión de emergencia)	Estándar	
Interface para el Cliente (opción)	GEN ON 6 señales programables de salida en contactos sin potencial 1 señal auxiliares con funcionalidad programable	
GENERALIDADES		



FIABILIDAD	<p>El UPS debe ofrecer la mayor fiabilidad. La unidad debe estar equipada con un sistema de alimentación redundante que asegure que la carga sea transferida instantáneamente a Bypass estático en el caso de fallo en la electrónica de potencia. Para incrementar adicionalmente la fiabilidad del sistema, debe permitir conectar hasta cuatro (4) equipos en paralelo. Para de esta forma crear un sistema redundante tolerante a fallos con máxima fiabilidad y disponibilidad. El Bypass descentralizado debe ofrecer máxima flexibilidad a la entidad para futuras ampliaciones del sistema.</p>
PRESTACIONES Y SERVICIOS	<p>El UPS debe contar con una tecnología que provea un alto factor de potencia (0.98) y una baja distorsión armónica de corriente en la entrada. Esto para evitar la necesidad de sobredimensionar los Grupos Electrónicos. Adicionalmente que la entidad no tenga recargo de potencia reactiva. La baja distorsión armónica de corriente en la entrada debe ser constante para todas las situaciones de carga, desde el 20% al 100%</p> <p>La tecnología del UPS debe asegurar la más alta eficiencia, al tiempo que permita ahorrar energía para la entidad.</p> <p>Los terminales de Entrada/Salida deben ser fácilmente accesibles, así como otros elementos de servicio.</p> <p>Los espacios en planta son muy pequeños. De tal manera que no se permiten UPS de dimensiones y peso mayores a los ya definidos en las especificaciones</p> <p>El UPS debe traer equipados de serie los filtros EMC de forma que se asegure el sistema cumpliendo incluso con los futuros estándares de emisión de radiofrecuencia. El UPS debe cumplir con las normativas EN 62040, Clase A asegurando compatibilidad en cualquier entorno.</p>
RPA™ ARQUITECTURA PARALELO REDUNDANTE™	<p>El UPS debe ofrecer una tecnología de arquitectura paralelo redundante, capaz de poner en paralelo una serie de hasta cuatro (4) módulos de Sistema de Alimentación Ininterrumpida, con redundancia total.</p> <p>La configuración debe proporcionar la redundancia de todos los componentes críticos y permitir instalar hasta cuatro unidades en paralelo, para incrementar la capacidad del sistema. Asegurando un comportamiento dinámico excelente basado en la utilización compartida de la carga de corriente de salida. Así la entidad podrá conseguir la máxima fiabilidad y disponibilidad de aplicaciones con cargas críticas.</p>
	<p>SOFTWARE DE GESTION</p> <p>El fabricante del UPS debe ofrecer disponer de un software de gestión original, que si la entidad a futuro quiere adquirir, permita el acceso directo a unidades UPS remotas y la administración activa de cada UPS en configuraciones de varios módulos, para asegurar una calidad del suministro eficiente y predecible. Un administrador de red o un técnico de mantenimiento debe poder utilizar el software para supervisar y controlar el UPS remoto o local, el equipamiento, así como todos los procesos que protege. El UPS también se debe poder supervisar a través de Internet mediante el sistema ofrecido.</p>

PRODUCTOS DE SOFTWARE PARA UPS	El fabricante del UPS debe ofrecer disponer los siguientes software originales:• Software de protección de datos para numerosos sistemas operativos• Software de gestión UPS, incluida integración en sistemas de administración de redes• Servicios de diagnóstico y supervisión remota a través de la Web
OBLIGATORIEDAD	Todos los documentos que evidencien el cumplimiento de las especificaciones aquí definidas, deben poder encontrarse en la web del fabricante y el oferente deberá en la oferta suministrar los links y el oferente deberá anexar los manuales y fichas técnicas.
OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	
EMBALAJE	La UPS debe entregarse con embalaje original de fábrica.
MONITOREO	La totalidad de los equipos durante la garantía deben ser monitoreados desde la Fábrica con un sistema seguro con certificación VERISIGN, la cual asegura que el monitoreo sea seguro.
GARANTIA	Certificada por el fabricante o distribuidor de 2 años en sitio.
CATALOGOS, MANUALES, BROCHURES	Los documentos que evidencien el cumplimiento deben estar obligatoriamente en la web del fabricante.
PRUEBAS EN FABRICA	Entregar los Protocolos de Prueba del equipo
SOPORTE POST VENTA	El oferente debe garantizar, mediante certificado del fabricante ser canal de soporte técnico directo del fabricante para dar garantías y ofrecer servicio de soporte técnico: 7 X 24 X 2 años Atención a la llamada de emergencia antes de 2 horas. Solución a la falla en menos de 12 Horas en Bogotá. Equipo de soporte de las mismas características y capacidades en caso que las fallas no se puedan solucionar antes de 48 horas.
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	El Oferente debe realizar el Suministro, Instalación, Adecuaciones eléctricas y civiles, Capacitación de mínimo 20 horas en la operación, administración remota, diagnóstico y solución de fallas de la UPS al personal que se destine de la División de Servicios Generales, y proveer todos los elementos adicionales de hardware y software para el correcto funcionamiento de esta.
TIEMPO DE ENTREGA	60 días calendario y de ser necesario se debe ofrecer soporte con equipos de similares características.

3.5 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se efectuará la verificación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta.

Se realizará una revisión aritmética de las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas. En el evento, en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

El valor ofertado, debe estar en el rango del 90% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% de este, la propuesta será rechazada.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA: (500 PUNTOS)

El presente proceso se evaluará de la siguiente manera:

A la oferta económica que ofrezca el menor valor, se le asignará un puntaje de 500 puntos y a la oferta que le siga, se le asignará un puntaje de 400 puntos, las restantes propuestas no obtendrán puntaje.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las consignadas en la Ley y en la presente Invitación, son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o de admisión.
- b) Cuando el proponente no subsane o aclare la información solicitada por los comités evaluadores en los términos de tiempo estipulados para ello en el oficio de solicitud de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c) Cuando el valor de la propuesta corregida sea menor al 90% del presupuesto oficial
- d) Cuando el valor de la propuesta corregida se encuentre por encima del presupuesto oficial
- e) Cuando en el resultado de la verificación se determine que la conformación económica de la oferta no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- f) Cuando exista incoherencia entre el valor de la propuesta y los anexos de la misma.
- g) Cuando no coincida o no exista correspondencia entre la información diligenciada en los formatos y la de los documentos soporte, solicitados en la propuesta o durante el período de evaluación, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- h) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de propuestas, previstos en los formatos suministrados.

- i) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- j) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en la Ley y en el Acuerdo N° 04 de 2010. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- k) Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa o que los mismos han sido alterados.
- l) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- m) Presentar condicionamientos a la oferta económica o en la propuesta que la acompañe o propuestas alternativas, o excepciones técnicas o comerciales, o con cantidades o ítems diferentes a los indicados.
- n) Cuando de la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten ítems o se alteran cantidades
- o) Presentar propuesta sin haber manifestado su interés de participar dentro del proceso en el plazo establecido en el cronograma.
- p) No presentar garantía de seriedad de la propuesta.
- q) Cuando el proponente, haya sido sancionado, en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio o en el Registro Único de Proponentes.
- r) Adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, o de sus sedes o proyectos al que han sido invitados o van a participar.
- s) Las demás causales expresadas en la ley o en el presente pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe

oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

CAPITULO CUARTO

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente Invitación por recomendación del Comité de contratación y de los comités evaluadores del proceso; por el valor total de la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de verificación y evaluación definidos y que además obtenga el mayor puntaje.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el contratista deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo en relación con ello.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se seleccionará el proponente que presentó primero la propuesta dentro de la Invitación.

La presente Invitación podrá declararse desierta cuando, a juicio de la Universidad, se presenten motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los términos previstos en el Acuerdo 04 de 2010, o cuando no se presente ningún participante.

El acto de declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada que se notificará a todos los proponentes participantes en la forma y términos establecidos para los actos administrativos.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la presente Invitación.

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado y cumplidos los requisitos para su ejecución, cuando:

- El contrato se suscriba por las partes contratante y contratista.
- El contratista adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.

- La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- La Universidad Militar Nueva Granada expida el correspondiente Registro Presupuestal.

CAPITULO QUINTO

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATO

5.1 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta Invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

5.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por la Universidad Militar Nueva Granada, así:

Un (1) pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez presentados los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento del Contrato emitida por el supervisor del Contrato.
2. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del Contrato.
3. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por el período correspondiente.
5. Original y copia de la Factura.

5.3 GARANTÍAS EXIGIDAS AL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, una garantía única que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que incluya los siguientes amparos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

- b) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo final a entera satisfacción. Su aprobación por la Universidad Militar Nueva Granada será condición previa para realizar el último pago del contrato.

TÉRMINO PARA CONSTITUIR Y ENTREGAR LAS GARANTÍAS: El Contratista entregará a la Universidad Militar Nueva Granada, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

REQUISITOS GENERALES: En la póliza debe figurar como afianzado el futuro contratista. Los amparos de calidad y correcto funcionamiento de los bienes deben ser actualizados a partir de la entrega, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El proponente deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del futuro contratista.

CAPITULO SEXTO

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE LA INVITACIÓN.

- a) Los comités evaluadores (jurídico, técnico y financiero) determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación y ponderación de los ofrecimientos hechos por los proponentes de conformidad con el presente documento.
- b) La ponderación de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y económico objeto de evaluación señalados en el presente pliego una vez hayan superado los requisitos habilitantes y/o de admisión, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos y las verificaciones de las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en el presente documento.
- c) El objeto a contratar debe cumplir en un todo con las especificaciones técnicas señaladas en éste pliego de condiciones, por tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, transporte, combustibles, costos de nacionalización y todos los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del Contratista y las utilidades del mismo.

- d) Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones derivadas de los eventuales ofrecimientos que se realicen en desarrollo del presente proceso de invitación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio objeto de este proceso.
- e) Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión. La Universidad, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente invitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que le asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- f) Cualquier información proporcionada en conjunto o individualmente por los funcionarios de la Universidad, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la presente invitación, y que no sea emitida a través de la correspondencia oficial; no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de la Universidad. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta.
- g) El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma. La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.



- h) Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Universidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- i) Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada

NOTA 1: CORRESPONDENCIA

Será dirigidas a:



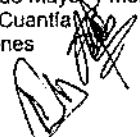
Señores
Universidad Militar Nueva Granada
Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Carrera 11 N° 101-80
PBX 6500000 EXT 1617 ó 1618.
Bogotá, D.C. - Colombia
Email: proveedor@unimilitar.edu.co

Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co por la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la División de Contratación y Adquisiciones o de la Vicerrectoría Administrativa. En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes y/o contratistas, solo será considerada aquella radicada en la sección de correspondencia y archivo, dependencias ubicadas en el edificio administrativo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; Carrera 11 N° 101-80. De igual forma se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co. Se puede solicitar información complementaria en el PBX 6500000 EXT 1617 ó 1618.

Cordialmente,


Brigadier General (R) HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Vicerrector Administrativo

Elaboró: Gustavo Rodríguez. Técnico . Aidee García Profesional Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Dra. Adelina Florián Arévalo . Jefe Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Aprobó: Cr. (Rva) Crisanto Quintero Ariza. Jefe División de Contratación y Adquisiciones



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° _____ de 2014.

OBJETO: ADQUISICION DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS. El suscrito (*Representante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa*)

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. () Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la **Invitación No. _____ de 2014**, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.
6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones necesarias.
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
10. Que el término de validez de la propuesta es de (*Término de validez de la propuesta*) días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.
11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
12. Que me comprometo a ejecutar los servicios y entregar los bienes objeto de la presente invitación a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de (*Plazo de ejecución*) días calendario.

13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

14. Que no adoptaré ni usaré para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

15. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS:

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones
Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° (Número de Invitación Pública)

OBJETO: ADQUISICION DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS.

Apreciados Señores:

Los representantes (Representante legal No 1) y (Representante legal No 2), debidamente autorizados para actuar en nombre de (Nombre de la empresa No 1) y (Nombre de la empresa No 2), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Invitación (Número de Invitación), cuyo Objeto es "ADQUISICION DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS". y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	% DE PARTICIPACION

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (Nombre del representante del Consorcio), identificado con (Documento de identidad) No (Número de identificación) de (Lugar de expedición del documento de identidad), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

ANEXO 3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL:

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones
Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° (Número de Invitación Pública)

OBJETO: ADQUISICION DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS..

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación (Número de Invitación), cuyo Objeto es "**ADQUISICION DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D, PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS**", y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No



ANEXO 4

**CARTA DE PRESENTACION PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR
EN LA INVITACIÓN 03 DE 2014**

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

REFERENCIA: MANIFESTACION DE INTERÉS INVITACIÓN 03 DE 2014 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOS UPS, UNA UPS DE 100 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DE LOS BLOQUES B, C, D PORTERÍA PEATONAL Y VEHICULAR, Y OTRA UPS DE 40 KVA PARA SOPORTAR LA CARGA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE DATOS.

Los suscritos (Nombres de las Personas Naturales o de los Representantes de las Personas Jurídicas nacionales o extranjeras), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de (Personas Jurídicas), manifestamos nuestra intención de participar en la invitación del asunto.

Manifiesto que no estoy incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar y aceptamos totalmente las condiciones contenidas en los requisitos de escogencia.

Atentamente,

Nombre y Firma
(Persona Natural nacional o extranjera)
Documento de identificación
Dirección: _____
Teléfono: _____
E-Mail: _____

Nombre y firma de Representante Legal
(Persona Jurídica nacional o extranjera)
Razón social
NIT
Dirección: _____
Teléfono: _____
E-Mail: _____



ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) _____ suscrito _____ (s), a _____ saber,

_____ (persona natural o jurídica) _____ (miembros/socios) de la _____ (sociedad/Unión Temporal/Consortio/representado(s) por _____ en su calidad de _____, domiciliado (s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la Invitación No. _____ de 2014, para la celebración de un contrato estatal que tiene como objeto:

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2014.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente



